
**ADAPTACIÓN DEL PROTOCOLO ACADÉMICO DE
PRÁCTICAS EN EMPRESAS – COVID-19,
APROBADO POR EL SIE DE FECHA 01/04/2020 A LOS
TÍTULOS PROPIOS**

(08 de abril de 2020)



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA





El presente documento, pretende particularizar las consideraciones establecidas en el protocolo académico de prácticas en empresas COVID-19, publicado por el Servicio Integrado de Empleo de nuestra Universidad, para el caso de los títulos propios.

Dicho protocolo, se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Protocolo SIE](#).

Las particularidades de las prácticas en empresa realizadas en el ámbito de los títulos propios, puestas de manifiesto en el propio Reglamento que regulan las prácticas en empresa de nuestra Universidad, hacen necesario la elaboración del presente documento, que sigue el mismo esquema que el protocolo mencionado.

En relación con las **CONSIDERACIONES ACADÉMICAS GENERALES**, no se plantea ninguna adaptación del protocolo, siendo de aplicación todo lo allí señalado.

En relación con las **CONSIDERACIONES PARTICULARES: prácticas curriculares iniciadas suspendidas y prácticas curriculares no iniciadas**, el contenido sería el siguiente:

- 1) Aquellas que hayan **realizado al menos el 50%** de su duración se evaluarán de manera convencional en su totalidad por parte del profesor – tutor de la práctica: Se evaluará la memoria de prácticas del alumno, calificando la misma en la plataforma de gestión de la formación permanente (Poseidon), como hasta ahora.
- 2) Aquellas que hayan **realizado menos del 50% o no se hayan iniciado**:
 - a) En el caso de los TTPP cuya finalización del período lectivo sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los alumnos podrán continuar la práctica o comenzar una nueva cuando se retome la actividad, y siempre hasta la finalización del periodo lectivo, quedando vinculadas a la edición actual (2019/20). Se reconocerán los créditos correspondientes a la finalización de la práctica.
 - b) En el caso de los TTPP cuyo período lectivo finalice entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 2020, los alumnos podrán continuar la práctica o comenzar una nueva cuando se retome la actividad, y siempre hasta el 31 de diciembre, quedando vinculadas a la edición actual (2019/2020). Se reconocerán los créditos correspondientes a la finalización de la práctica.
 - c) En el caso de los TTPP que finalicen el período lectivo de la edición actual antes del 31 de agosto, se alargará el período lectivo para la realización de prácticas curriculares en curso o no iniciadas, hasta el 31 de diciembre, quedando vinculadas a la edición actual (2019/20):
 - i. Se podría reanudar/realizar la práctica más adelante y finalizarla antes del 31 de diciembre.
 - ii. Reconocer el período realizado y completar con otra práctica que finalizaría como máximo el 31 de diciembre.
 - iii. Reconocer el período realizado y completar con las siguientes posibilidades:



A. Cursos edX: <https://edxcovid19.webs.upv.es/>

La Dirección Académica de cada Título establecerá y definirá los cursos que considere acordes al título correspondiente, y relacionados con las competencias que se adquieren en las prácticas en empresa. El estudiante deberá adjuntar el certificado de haber superado el curso, a la memoria fin de prácticas. Plazo para inscripción, 1 de mayo.

B. Trabajos guiados por el Tutor UPV de la práctica, relacionados con las competencias que se adquieren en las prácticas en empresa, y coordinados por la Dirección académica el título. Para ello, el estudiante adjuntará el trabajo a su memoria final de prácticas.

Estas dos posibilidades pueden combinarse entre ellas.

En todo caso, para cualquier aclaración, podéis contactar con la técnico de títulos propios que está centralizando este tema, Eva Orero (evorcas@cfp.upv.es).

Como siempre, estamos a vuestra disposición para lo que podáis necesitar.